



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1364 /2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00028737-3/2022, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita la designación del Dr. Alberto Maques como Coordinador del Comité Ejecutivo de los Servicios de Salud creado por Resolución CM N° 29/2022, con el cargo de Director y categoría de Secretario Judicial, conforme Resolución Presidencia N° 1201/2022.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al Dr. Alberto Maques, Legajo N° 7276, en el cargo de Secretario Judicial y como Director en el Comité Ejecutivo de Servicios de Salud del Consejo de la Magistratura, a partir del día 01 de enero de 2023.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Comité Ejecutivo de Servicios de Salud, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1364/2022